

## Coronel Vidal, 17 de marzo de 1992.-

## VISTO

El Expte. Municipal Nº 201-S-92; y la comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante con fecha 16-03-92, por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 8/92; y CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2.- de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las / Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 8/92, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 6-3-92, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 556

2/13

Dr. Jorge Al Scala Secretario Salud y Acción Socia

JUAN CARLOS PRUZSIANĮ INTENDENTE MUNICIPAL



## Konorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO

El expediente administrativo nro 201-5-92; y CONSIDERANDO

Que por Decreto nro 324/92 el Departemento Ejecutivo crea, ed-refere - dum del Honorable Concejo Deliberante, guardias activas de chofer de ambu-lancia para le Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar a partir del día / 19 de febrero y hasta el 15 de merzo de 1992, con un incremento del 50% sobre los valores de la guardia pasiva vigentes;

Que no existen impedimentos para efectuer la convelidación correspondiente;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ARTICULO 19:CONVALIDASE el Decreto Municipal nro 324 de fecha 11 de febre-

ARTICULO 29:De forma. - - - - - -

ORDENANZA NRO 8

Scoretario

Scoretario Deliberante

DELINE ON OR OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNE

Horacio Alfredo Laxalde
Presidente Honorable Gonzal Deliberante